



**1º Acta del Comité de Selección**

En Granada a 28 de septiembre de 2018

**REUNIDOS**

Dña. Mónica García Heras, como Secretaria General en Funciones de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Granada y D. Luis Miguel Nebot Orozco como Coordinador del Programa Internacional de Promoción, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

**EVALUAR** para la admisión dentro del Programa Internacional de Promoción, la Visita a Feria Sial París (Francia), del 21 al 25 de octubre de 2018, a las siguientes empresas:

1. Agro Sierra Nevada S.L
2. Bodegas al-Zagal S.L.
3. Destilerías Joaquín Alonso S.L.
4. Grupo Molina Garzón S.L.
5. Zenesur Iberia S.L.
6. Cárnicas Genil & Ole S.L.
7. Carolina Molina Lahaba
8. Ntra. Sra. De los Remedios de Iznalloz S.C.A.
9. Campopineda S.L.
10. Venchipa S.L.

Llegando a los siguientes

**ACUERDOS**

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en la Visita a Feria Sial París (Francia), del 21 al 25 de octubre de 2018, se acuerda



**ADMITIR** la participación de las siguientes empresas:

1. Agro Sierra Nevada S.L
2. Bodegas al-Zagal S.L.
3. Destilerías Joaquín Alonso S.L.
4. Zenesur Iberia S.L.
5. Cárnicas Genil & Ole S.L.
6. Carolina Molina Lahaba
7. Ntra. Sra. De los Remedios de Iznalloz S.C.A.
8. Campopineda S.L.

**DENEGAR** la participación de las siguientes empresas:

1. Grupo Molina Garzón S.L.
2. Venchipa S.L.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. EL plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

**INFORMAR** de la concesión / denegación de participación a las empresas solicitantes, de su inclusión en lista de espera, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.

Dña. Mónica García Heras

Secretaria General en Funciones



Luis Miguel Nebot Orozco

Coordinador Programa Internacional de  
Promoción